

Alcobendas, 30 de junio de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones aplicables, por la presente Indra Sistemas, S.A. (“Indra Group” o “la Sociedad”) hace público el siguiente comunicado de

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se comunica que en esta misma fecha ha tenido lugar **la Junta General ordinaria de accionistas 2026** de Indra Group, celebrada en segunda convocatoria, con un quórum de asistencia del 69,34% del capital social, en la que se han adoptado por amplia mayoría de votos a favor los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de Indra Sistemas, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 y de la consiguiente distribución de un dividendo con cargo a dicho resultado.

4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

5.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación, reelección y nombramiento de consejeros:

5.1. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

5.2. Ratificación y reelección de D. Ángel Simón Grimaldos con la condición de consejero “otro externo”.

5.3. Ratificación y reelección de D. Josep María Recasens Laguarda con la condición de consejero ejecutivo.

5.4. Nombramiento de Dña. Magdalena Jacoba Bertram López con la condición de consejera dominical en representación de Amber Capital UK, LLP.

6.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias con una antelación mínima de veintiún días, al amparo de la habilitación establecida en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

7.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

8.- Autorización para la entrega de acciones al Consejero Delegado en concepto de Retribución Variable Anual a los efectos del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

9.- Aprobación del Incentivo a Medio Plazo 2026-2030, a los efectos del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

10.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2025.

11.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, los textos íntegros de los acuerdos adoptados, junto con el resultado de la votación de cada uno de ellos estarán disponibles en la página web de la Sociedad desde esta misma fecha.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

José María de Paz Arias
Secretario del Consejo de Administración